



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

57826

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vitarte,

2 JUN 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 235 - 2017 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE

Señor (a) :

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas.

Presente.

ASUNTO : Estricto cumplimiento a la Recalendarización 2017

REFERENCIA: RM N° 1577- 2017 - DRELM
RM N° 1626 - 2017 - DRELM
D.S N° 001 - 2017- PCM

Estimados directores de las Instituciones Educativas Públicas, el motivo de la presente es para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle con respecto a los rubros de la referencia.

El Plan de Recuperación de las horas efectivas en las Instituciones Educativas emitido por la Dirección Regional de Lima Metropolitana establece un conjunto de disposiciones que permitan la recuperación de las labores escolares suspendidas por motivo de las inclemencias de la naturaleza para lograr mejores aprendizajes.

El Director debe velar por el cumplimiento de las horas mínimas en cada nivel educativo, estipuladas en la R.M. N° 627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.

Las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de Lima Metropolitana han elaborado de manera concertada el Plan de Recuperación de las horas efectivas y la Recalendarización del año 2017.

Por lo expuesto, le recordamos a los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 06 dar cumplimiento estricto la **recalendarización 2017** efectuada, a fin de garantizar las horas efectivas.

Atentamente



Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte